



## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

<b>Código</b>	<b>Título</b>
UCNC0028.03	Verificar internamente el proceso de evaluación de competencia laboral conforme a lo establecido por el Sistema de Certificación de Competencia Laboral
<b>Clasificación</b>	
Específica	

#### **Propósito de la Unidad**

Proporcionar los parámetros técnicos requeridos para evaluar si una persona es competente o todavía no lo es para operar mecanismos que aseguren la calidad del proceso de evaluación conforme a lo establecido en el SCCL, y estimular la mejora continua de las prácticas de evaluación mediante el aprovisionamiento de apoyo e información al evaluador en el ámbito del Centro de Evaluación (CE). Estos parámetros también pueden servir de referente para otros procesos como la capacitación.

#### **Elementos que conforman la Unidad**

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título del Elemento</b>
1 de 3	E02318	Planear la verificación interna del proceso de evaluación de competencia laboral de acuerdo con los requerimientos del CE y los lineamientos establecidos por el CONOCER

#### **Criterios de desempeño**

La persona es competente cuando:

1. El objetivo y el alcance de la verificación están registrados con base en las fuentes de información determinadas por el CONOCER y en los resultados de verificaciones anteriores.
2. La selección de técnicas e instrumentos de verificación se realiza a partir de los objetivos y el alcance de la verificación.
3. El registro de la fecha, el lugar, las personas involucradas y el procedimiento de la verificación se encuentran señalados con precisión.
4. El acuerdo del plan de verificación interna se realiza con base en los lineamientos establecidos por el CONOCER.



## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

#### **Campo de aplicación**

Categoría:

Clase:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Etapas del proceso de evaluación a verificar: | Selección de técnicas e instrumentos de evaluación.<br>Determinación del Plan de Evaluación.<br>Integración del Portafolios de Evidencias.<br>Emisión del Juicio de Competencia.<br>Orientación al candidato. |
| 2. Participantes en el proceso de evaluación:    | Evaluadores<br>Candidatos   |

#### **Evidencia por desempeño**

Acuerdo de dos planes de verificación interna.

#### **Evidencia por producto**

1. Objetivos y alcance de dos verificaciones internas
2. Técnicas e instrumentos de verificación seleccionados para dos procesos de verificación interna
3. Registro de la fecha, el lugar, el procedimiento y las personas involucradas en las verificaciones

#### **Evidencia de conocimiento**

#### **Evidencias de Actitudes**

Orden:

Evidencias por producto:

1. Objetivos y alcance de dos verificaciones internas
2. Técnicas e instrumentos de verificación establecidos para dos procesos de verificación interna
3. Registro de la fecha, el lugar, el procedimiento y las personas involucradas en las verificaciones

Amabilidad:

Evidencia por desempeño:

Acuerdo de dos planes de verificación interna.

#### **Lineamientos Generales para la Evaluación**

1. Las evidencias por producto deberán presentarse de manera integrada en dos planes de verificación que incluyan la verificación de las cinco etapas del proceso de evaluación marcadas por el campo de aplicación 1.
2. Para evaluar todas las evidencias que integra el plan de verificación, se debe utilizar una lista de cotejo.
3. Para la evidencia de desempeño deberá utilizarse una lista de cotejo o una guía de observación que se aplique cuando el verificador presenta y acuerda el plan de verificación con los evaluadores y



## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

los candidatos involucrados.

4. La evidencia de actitud no se evalúa, si el plan de verificación interna está requisitado de manera adecuada, se asume la posesión de la actitud de orden en el candidato. Si la evidencia de desempeño es cubierta asume que el candidato mostró actitud de amabilidad.

#### **Referencia Código Título del Elemento**

2 de 3 E02319 Operar el plan de verificación interna de conformidad con los lineamientos establecidos por el CONOCER

#### **Criterios de desempeño**

La persona es competente cuando:

1. Las técnicas y los instrumentos de verificación se aplican sin interferir el proceso de evaluación de conformidad con el plan de verificación correspondiente.
2. La información obtenida mediante la aplicación de las técnicas y los instrumentos de verificación, se documenta de conformidad con los lineamientos establecidos por el CONOCER.
3. El registro de los resultados de la verificación se realiza a partir de la contrastación de la información obtenida contra los objetivos y el alcance establecidos en el plan.
4. El informe de verificación está elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CONOCER.

#### **Campo de aplicación**

Categoría:

Clase:

1. Etapas del proceso de evaluación a verificar:

Selección de técnicas e instrumentos de evaluación.  
Determinación del Plan de Evaluación.  
Integración del Portafolios de Evidencias.  
Emisión del Juicio de Competencia.  
Orientación al candidato.

2. Instancias correspondientes:

Evaluadores.  
Responsable del CE.  
Verificador externo.



## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

#### ***Evidencia por desempeño***

Aplicación de técnicas e instrumentos señalados en dos planes de verificación interna

#### ***Evidencia por producto***

1. Documentación de la información obtenida mediante la aplicación de las técnicas y los instrumentos de verificación en dos ocasiones
2. Dos registros de los resultados de la verificación
3. Dos reportes de verificación interna

#### ***Evidencia de conocimiento***

#### ***Evidencias de Actitudes***

Orden:

Evidencia por desempeño:

Aplicación de técnicas e instrumentos señalados en dos planes de verificación interna

Evidencias por producto:

Dos registros de los resultados de la verificación

Dos reportes de verificación interna

#### ***Lineamientos Generales para la Evaluación***

1. Las evidencias por producto y de desempeño deberán presentarse de manera integrada en los reportes de verificación que incluya las cinco clases que marca el campo de aplicación 1.
2. Para evaluar todas las evidencias que integra el reporte de verificación, se debe utilizar una lista de cotejo.
3. La evidencia de actitud no se evalúa, si el reporte de verificación está requisitado de manera adecuada, se asume la posesión de las actitudes de orden en el candidato.

#### ***Referencia Código Título del Elemento***

3 de 3	E02320	Retroalimentar, asesorar y apoyar a los involucrados en el proceso de evaluación con base en los resultados de la verificación interna y de conformidad con los lineamientos establecidos por el CONOCER
--------	--------	--



## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

### NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

#### ***Criterios de desempeño***

La persona es competente cuando:

1. El reporte de retroalimentación de los resultados de la verificación interna se realiza de conformidad con los lineamientos del CONOCER
2. La retroalimentación es proporcionada con base en la información obtenida en el proceso de verificación interna.
3. Las alternativas de solución para los problemas detectados, se presentan a los involucrados con base en la información obtenida en el proceso de verificación interna.
4. La asesoría y apoyo proporcionados, responden a las necesidades de capacitación y desarrollo de los involucrados.

#### ***Campo de aplicación***

Categoría:

Clase:

Involucrados:

Responsable del CE

Evaluadores

#### ***Evidencia por desempeño***

- 1 Asesoría y apoyo que se proporcionan a los involucrados en dos ocasiones.
- 2 Retroalimentación a los involucrados del proceso en dos ocasiones.
- 3 Comunicación de alternativas de solución para los problemas detectados a los involucrados en dos ocasiones.

#### ***Evidencia por producto***

Dos reportes de retroalimentación

#### ***Evidencia de conocimiento***

#### ***Evidencias de Actitudes***

Orden:

Evidencia por producto:

Dos reportes de retroalimentación

Amabilidad:

Evidencias por desempeño:

1. Asesoría y apoyo que se proporcionan a los involucrados en dos ocasiones
2. Retroalimentación a los involucrados del proceso en dos ocasiones
3. Comunicación de alternativas de solución para los problemas detectados a los involucrados en dos ocasiones.

#### ***Lineamientos Generales para la Evaluación***

1. Las evidencias por desempeño deberán presentarse en forma integrada en dos situaciones. La primera, en una entrevista con los involucrados en el proceso de verificación interna y la segunda, a



**CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**

**NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL**

través de la comunicación escrita.

2. Para evaluar todas las evidencias por desempeño, se deben utilizar listas de cotejo.

3. Las evidencias de actitud no se evalúan, si los reportes de están requisitados de manera adecuada, se asume la posesión de la actitud de orden y si las evidencias de desempeño fueron ejecutadas de manera adecuada se asume la actitud de amabilidad en el candidato.